



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 901 Palacio de Justicia Telefax: 8710168
NEIVA-HUILA

Neiva, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 41 001 31 03 001 2024 00050 00

El Despacho se está a lo decidido por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en su providencia de 24 de mayo de 2024, por medio de la cual se ordenó nulificar lo actuado con el fin de notificar la acción constitucional a la LISTA DE ELEGIBLES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 2172 DE 2021 EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA OPEC 181907, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DEL MUNICIPIO DE BARAYA (H) -antes JEFE DE NÚCLEO DE LA ZONA RURAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y COLFONDOS.

En consecuencia, se dispone la notificación a la acción de tutela a la LISTA DE ELEGIBLES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 2172 DE 2021 EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA OPEC 181907, a través de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a quien se remitirá copia de esta decisión con el fin que en el término improrrogable de dos (2) días, publique el presente trámite en página web de la entidad y realice la notificación de la misma a los integrantes de la lista de elegibles aludida, allegando constancia de esa labora; EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DEL MUNICIPIO DE BARAYA (H) -antes JEFE DE NÚCLEO DE LA ZONA RURAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y COLFONDOS, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones que han motivado la presente acción y aporten los documentos que pretendan hacer valer, se le concede el término de dos (2) días, contado a partir de la notificación de este proveído, para recorrer el traslado de esta vinculación.

NOTÍFIQUESE.

LUZ DE LA LIBERTAD CASTIBLANCO ROJAS

JUEZ